

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

##### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2012, la aprobación de tarifas de taxi, para su desarrollo y tramitación, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado.

El expediente de aprobación se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Ciudad Real, 11 de junio de 2012.-La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.

**Número 3614**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Ref. PGCSB

**DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Mayo de 2.012, en su PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE TAXI, por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue aprobada a nivel de proyecto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de Mayo de 2.012, y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos, en sesión de 25 de Mayo de 2.012:

**" PROPUESTA QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA DE SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE:**

*Ante la necesidad de adaptar las tarifas de taxi ante la nueva realidad socioeconómica, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Aprobar el proyecto de las siguientes tarifas de taxi:*

<i>Bajada de bandera</i>	<i>2,35 €</i>
<i>Kilómetro de población</i>	<i>1,00 €</i>
<i>Hora de espera</i>	<i>13,70 €</i>
<i>Llamada telefónica</i>	<i>0,80€</i>
<i>Salida de estación y hospital</i>	<i>0,40 €</i>
<i>Horario nocturno y festivo</i>	<i>0,90 €</i>
<i>Maleta</i>	<i>0,20 €</i>
<i>Suplemento de extrarradio</i>	<i>2,00 €</i>
<i>Anejos: Las Casas 10 € y Valverde 12,80 €</i>	
<i>Los precios al Aeropuerto no cambian</i>	

*2.- Aprobación inicial por el Pleno del citado proyecto previo dictamen de la Comisión correspondiente.*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Ref. PGCSB

*3.- Dar traslado a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, al Presidente de la Asociación de Taxistas, al Servicio de Movilidad y al Servicio de Patrimonio.*

*(En Ciudad Real, a 10 de Abril de 2.012// Fdo.- Dña. Rosario Roncero García-Carpintero.- Concejala de Sostenibilidad y Movilidad)“.*

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Ciudad Real a cuatro de Julio de dos mil doce.**

**Vº Bº  
LA ALCALDESA,**

